



RESOLUCION - R - N° 089 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 ABR 1995

Expte. Nº 22.105/94 Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 007-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reintegra a sus funciones de Auxiliar Docente con 18 Hs., de la asignatura "Biología", de 3º, 5º y 6º Año, al Sr. Hugo Rufino Vega, en el citado Instituto, a partir del 15 de Enero de 1995;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que corresponde tomar como fecha de reintegro del Sr. Vega a sus funciones, el 16 de Enero de 1995;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

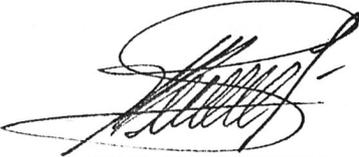
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 007-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 14 de Febrero de 1995.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la fecha de reintegro del Sr. Hugo Rufino VEGA a sus funciones, es el 16 de Enero de 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. M. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA